XPTE. D- 3833 /18-19

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Salud, y/o los organismos y dependencias que correspondan, se sirva responder a la brevedad sobre los puntos que se enumeran a continuación, vinculados a la INCIDENCIA de SIFILIS CONGENITA en municipios de la provincia de Buenos Aires, y su relación con la implementación de Programas que tienen como una de sus estrategias la PREVENCIÓN de la Sífilis tales como el de Testeo Rápido de Sifilis-VIH, Programa Provincial de Salud Sexual y Procreación Responsable, CUS Medicamentos, Control de Embarazo de bajo riesgo, Área Materno Infantil, Programa de Promotores Comunitarios:

1. Informe sobre la Incidencia de Sífilis Congénita por municipio de la provincia de Buenos Aires durante 2016, 2017 y 2018
2. Indique cuáles son las estrategias implementadas por el Ministerio de Salud para prevenir la Sífilis Congénita en la Provincia de Buenos Aires;
3. Especifíque cuál fue el presupuesto destinado a Salud Sexual y Reproductiva en 2016, 2017 y 2018;
4. Indique de acuerdo a dicho presupuesto, qué porcentaje fue ejecutado en cada año;
5. Informe qué acciones desarrolla el Ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires para que la población pueda acceder a los preservativos;
6. Precise qué cantidad de preservativos se distribuyeron gratuitamente en 2016, 2017 y 2018;
7. Indique como se realizó la distribución, en qué Municipios y durante qué periodos;
8. Especifíque el numero de testeos rápidos para Sífilis realizados durante 2016, 2017 y 2018;

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 2

9. Precise el alcance de la creación de Centros de Testeo Rápido de Sífilis anunciados en agosto 2018, en cuántos Municipios se implementan y cuál es el presupuesto que se destina a los mismos;
10. Especifíque el número de pruebas para Sífilis realizados durante 2016, 2017 y 2018 devenidos en laboratorios públicos de hospitales y municipios de la provincia;
11. Informe sobre la provisión de reactivos para Sífilis, a laboratorios de hospitales públicos y a laboratorios municipales durante 2016, 2017 y 2018;
12. Indique cómo se realiza la provisión y distribución de Penicilina Benzatínica en el Primer Nivel de Atención y Hospitales de la Provincia de Buenos Aires;
13. Especifique qué cantidad de Penicilina Benzatínica fue distribuida por Municipio de la Provincia durante 2016, 2017 y 2018;
14. Informe sobre el porcentaje de cobertura en Control Prenatal en la provincia en relación al número total de personas con posibilidad de gestar;
15. Señale qué cantidad de Promotores Comunitarios están desarrollando actividades de promoción de la salud en los territorios y en qué municipios;
16. Indique cuáles son las estrategias de capacitación en salud sexual para equipos de salud;
17. Informe cuántas capacitaciones se realizaron durante los años 2016, 2017 y 2018 sobre la prevención de Sifilis y/o Infecciones de Transmisión Sexual en equipos de salud del Primer Nivel de Atención y/u Hospitales;
18. Informe todo otro dato de interés relacionado con la temática planteada.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La sífilis congénita es una enfermedad causada por la bacteria treponema pallidum. Es una infección que se transmite en forma vertical, de la persona gestante a la persona por nacer, durante el desarrollo fetal o en el momento del nacimiento.

Puede ocurrir la muerte fetal (antes de la semana 28) o perinatal (entre la semana 28 y el 7° día desde el parto) cuando la sífilis no es diagnosticada o es tratada inadecuadamente. Si el tratamiento se hace antes de las 36 semanas de gestación, podrían evitarse las lesiones fetales. En su mayoría, los recién nacidos, son asintomáticos, pudiendo desarrollar manifestaciones tardías. De aquí surge claramente la relevancia sanitaria que tiene el diagnostico precoz y el tratamiento oportuno.

Excediendo la gravedad del problema individual de salud, la SIFILIS CONGÉNITA se constituye en un problema de salud pública ya que es una Infección de transmisión sexual (ITS) evitable con acciones de Promoción, Prevención y Atención oportunas. Por otra parte, toda persona gestante transita por el sistema de salud provincial para realizar los controles prenatales, que deben ser cinco al menos de acuerdo a la guía de procedimiento del año 2006 sobre los cuidados de embarazos de bajo riesgo que se realizan en los Centros de Salud, en la cual se indica con precisión la obligación de realizar pruebas de laboratorio para detectar enfermedades que puedan dañar al producto de la gestación como la sífilis, como asi tambien realizar el tratamiento en los casos que así lo requieran.

Es importante destacar que tanto la persona gestante como la pareja tienen derechos adquiridos por la legislación vigente en materia de derechos sexuales y reproductivos, tanto provincial como nacional, los que como parte de los derechos humanos básicos se refieren al control autónomo y responsable sobre la propia sexualidad sin ningún tipo de coacción, violencia, enfermedad, dolencia o discriminación. En igual sentido, cada persona tiene derecho a elegir libremente y a disfrutar de su sexualidad sin sufrir abusos ni violencia sexual, evitando enfermedades de transmisión sexual a través del acceso a las consejerías en salud, a elegir un método anticonceptivo y de disponer de preservativos gratuitos en centros de salud y hospitales.

Asimismo las políticas públicas basadas en los derechos de las personas y con un claro enfoque preventivo como lo estipula la sanción de la ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral que establece que “los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral

H. C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 4

en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de CABA y municipal". Especificamente en su artículo 3° hace referencia a "Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular"; estableciendo una política preventiva desde la educación pública y privada, que involucra al Estado en la realización de actividades tendientes a prevenir enfermedades y muertes evitables en la población.

Resulta alarmante y de una enorme gravedad para la salud de la población la subejecutación de las partidas presupuestarias de salud sexual en los años 2016 y 2017 y su incumplimiento en las metas de distribución gratuita de anticonceptivos en la población. Si bien en el 2017 hubo un discreto incremento (Diario La Nación; Serra, Laura), en el 2016 se repartió un 10% de los preservativos previstos, y solo un 27% de los tratamientos anticonceptivos planificados fueron garantizados.

La información con datos provinciales consolidados y actualizados no está disponible, sin embargo contamos con referencias periodísticas, tales como el caso del Municipio de Lincoln con 170 casos de sífilis mencionado como "problema sanitario emergente" (Agencia nova.com 2018).

Según el Boletín Integrado de Vigilancia del Ministerio de Salud de la Nación publicado en Marzo del 2018, indica el porcentaje de positividad para sífilis por cada provincia durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 en mujeres estudiadas en el primer control prenatal. La lectura y análisis de los mismos dan cuenta de que la Provincia de Buenos Aires es la que lidera la estadística en los años 2016 y 2017 en sífilis gestacional diagnosticada en personas gestantes.

Año	Personas embarazadas	% de positividad para sífilis	Personas gestantes infectadas
2014	69796	2.45 %	1710
2015	76188	3.14 %	2392
2016	93207	4.17 %	3887
2017	83.832	4.81 %	4032 *

*Este último dato se contradice con los datos publicados por ministerio de salud mencionados al final de página 3.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Cabe destacar que en el capítulo de Infecciones por Transmisión sexual III.7.h. con respecto a los casos de varones se informa que, en el año 2017, el total de casos de varones relevados en la provincia de Buenos Aires es de 777, de los cuales se realizaron 89 determinaciones de laboratorio es decir el 11% de los casos denunciados, resultando positivos 31 personas, significando el 35% del total de casos denunciados. Alarma el alto porcentaje de positivos y la baja cobertura en determinaciones realizadas en casos denunciados.

Las pruebas para el diagnóstico de sífilis son simples y de bajo costo. Si se diagnostica la sífilis gestacional y la sífilis en mujeres y varones y se trata en forma temprana y adecuada, se pueden evitar consecuencias severas como abortos, muerte fetal y discapacidades en los recién nacidos. En paralelo si se realiza prevención con consejerías y se garantiza la provision de preservativos, se puede evitar y/o disminuir el contagio por transmisión sexual.

Por último cabe mencionar que la provincia de Buenos Aires ha formado hasta el año 2015 cientos de promotores y promotoras comunitarias de salud. En el marco de la ley provincial 14.882 sancionada en noviembre de 2015 y promulgada en 2016 con modificaciones, queda claramente especificado el rol y funciones de promotores y promotoras en los Artículos 3° y 4°. Son personas de la comunidad y del área programática de los centros de salud, formadas para trabajar con la comunidad en promoción de la salud para prevenir enfermedades, como así también para acercar el servicio de salud a la comunidad, en la captación temprana de personas gestantes.

Lo expuesto describe la complejidad social y sanitaria que implica el aumento de la Incidencia de la Sifilis Congéntia, que además de ser un grave problema de salud, es una situación que desafía las políticas públicas que debieran ser integrales, o al menos articuladas con los recursos y sobre todo en cumplimiento de la legislación vigente.

Finalmente destacamos que ante el aumento de la INCIDENCIA DE SIFILIS CONGÉNITA y su relación con la mortalidad perinatal queda clara la ausencia del Estado en el cumplimiento de las normativas vigentes, o la desidia o ineficiencia para la puesta en marcha de actividades de promoción y prevención, visualizándose las consecuencias de la aplicación de políticas de ajuste que consideran a la ejecución del presupuesto asignado como un "gasto" en la concepción de la salud como bien de mercado, en lugar de garantizar la Salud como Derecho a toda la población.

EXPTE. D- 3833 /18-19

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 6

Por todo lo expuesto solicito a diputados y diputadas acompañen el presente pedido de informes.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires